

FACULTAD DE ARTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° 7

“HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO”  
Sesión Ordinaria del 10 de septiembre de 2012

*PRESIDENCIA de la Sra. Decana, Lic. ANA YUKELSON*

*Secretaria a cargo de: Sra. SECRETARIA ACADÉMICA, Mgter. ANDREA  
SARMIENTO*

CONSEJEROS PRESENTES: Raquel Claramonte, Silvina Argüello, Gustavo Alcaraz, Adriana Miranda, Cristina Rocca, Cecilia Argüello, Mariela Serra, Carolina Senmartin, Patricia Valdez, Fwala-lo Marín, Florencia Bastida, Martín Cabrera, Ana Díaz, Romina Echavarría, Magui Lucero, Mafalda Nieto, Emmanuel Gutiérrez.

## SUMARIO

1.- INFORME DE LA Sra. SECRETARIA ACADÉMICA.....	3
2.- ASUNTOS TRATADOS SOBRE TABLAS .....	3
3.- RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM PARA REFRENDAR ...	4
4.- ASUNTOS CON DESPACHOS DE COMISIONES .....	5
5.- ASUNTOS A TRATAR .....	7
6.- ASUNTOS ENTRADOS.....	15

1.-

**INFORME DE LA Sra. SECRETARIA ACADÉMICA**

En la ciudad de Córdoba, a los diez días del mes de septiembre de dos mil doce, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Facultad de Artes los integrantes del Honorable Consejo Directivo. Preside las deliberaciones la Sra. Decana, Lic. Ana Yukelson, y se cuenta con la asistencia de la Sra. Secretaria Académica, Mgter. Andrea Sarmiento, como así también con la de los señores consejeros, cuya nómina figura en la lista de asistencia.

A la hora doce y dieciocho minutos la Sra. Decana declara abierta la sesión con el ingreso del acta número cinco y seis, correspondiente a la sesión ordinaria del veintisiete de agosto del año en curso, y a la sesión extraordinaria del día tres de septiembre, la que queda en Decanato a disposición de los señores consejeros por el término reglamentario, luego del cual – si no se formulan observaciones - se dará por aprobada.

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA (SARMIENTO):** En primera instancia dejamos en reservas las actas correspondientes a la sesión y vamos a ver el orden del día. De los asuntos uno al doce todos tienen despachos de comisiones así que son todos asuntos que van a ser tratados en esta sesión.

2.-

**ASUNTOS TRATADOS SOBRE TABLAS**

Y voy a pedir el tratamiento sobre tablas desde los asuntos trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho; todos estos asuntos han tenido tratamiento en comisión esta mañana. Entonces, pongo en consideración del Consejo el tratamiento sobre tablas de los asuntos del trece al dieciocho.

**Sra. CLARAMONTE:** Una pregunta.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Sí, consejera Claramonte.

**Sra. CLARAMONTE:** El expediente 24 sobre la modificación del reglamento de trabajo final de la licenciatura. Ya había tenido tratamiento en las comisiones anteriores de la otra semana.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Pero no tuvo despacho.

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA (SARMIENTO):** Pero no tiene despacho por eso no podemos tratarlo.

**Sra. CLARAMONTE:** Gracias.

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA:** Estos tienen despacho por eso están en condiciones de ser tratados por el Consejo. ¿En consideración, consejeros?

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

3.-

### **RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM PARA REFRENDAR**

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA:** Bien, asunto número 1 y 2 damos cuenta de las actas de la sesión ordinaria del diecisiete de agosto y de la sesión extraordinaria del día tres de septiembre del dos mil doce.

Se incorpora la consejera Magui Lucero.

Entonces vamos con el asunto número 3, 4 y 5 que pedimos el tratamiento en bloque.

*Da lectura:* “Otorgar el aval académico y adhesión institucional al proyecto denominado “Cómo se hace una novela: instalación sobre “Tres golpes de timbal de Daniel Moyano”, bajo la dirección artística de Gabriela Macheret y la coordinación general del Dr. Marcelo Casarín”

**Sra. DECANA (YUKELSON):** ¿En consideración?

**APROBADOS POR UNANIMIDAD**

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA:** Asunto número 4: “Prorrogar la designación por concurso del Profesor Alejandro Aizemberg, Legajo universitario N°36.376, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra “Introducción a la Historia del Arte” desde el 24 de agosto de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013 o hasta que se realice la evaluación correspondiente a Carrera Docente”

**Sra. DECANA (YUKELSON):** ¿En consideración?

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA (SARMIENTO): Asunto número 5:** “Modificar el art. 1º de la Res. HCD N° 22/12 sólo en lo referido al plazo de designación interina de la Lic. Ivana Altamirano, DNI N° 28431130 para cumplir funciones docentes, a cargo del dictado de la cátedra “Dinámica de Grupo I” del Dpto. de Teatro, aclarando que la designación caducará el 29 de diciembre de 2012.” Y con esto completaría la Lic. de María Mauvesin por maternidad.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** ¿En consideración?

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

4.-

**ASUNTOS CON DESPACHOS DE COMISIONES**

*Designaciones*

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA (SARMIENTO): Asunto número 6.** Aquí tenemos la primera designación con despacho conjunto de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento: “Designar en calidad de Prof. Adjunto simple por concurso al Prof. Andrada, Pablo Adrián, en la cátedra Formación expresiva I del Dpto. de Teatro-Facultad de Artes.”

**Sra. DECANA (YUKELSON):** ¿En consideración?

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA (SARMIENTO):** Se incorpora al consejo Emmanuel Gutiérrez.

**Asunto número 7,** con despacho conjunto de las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento: “Designar en calidad de Prof. Adjunto semi exclusiva por concurso a la Prof. Cittadini, Fanny, DNI 17.111.168 en la cátedra de “Integración II” con carga anexa en “Producción I” - del Dpto. de Teatro- Facultad de Artes.”

**Sra. DECANA (YUKELSON):** ¿En consideración?

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA (SARMIENTO):** Asunto número 8: “La Comisión de Enseñanza aconseja: 1º) DESIGNAR en calidad de interino a la Prof. Judith Mori, DNI: 26641280 en el cargo de Prof. Asistente de dedicación simple en la cátedra “Escultura II” del Dpto. de Plástica”

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Es la partida de la profesora Liliana Di Negro.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** ¿En consideración?

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA (SARMIENTO):** “DESIGNAR, en calidad de interina a la Lic.Chretien Bárbara, DNI 13.684.190 en el cargo de Prof. Titular de dedicación simple en la cátedra “Las Artes Plásticas en la Historia II” – Dpto. de Plástica, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2013.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Desde el 20 de septiembre hasta el 31 de marzo de 2013, sería. Y la partida es la de la profesora Zablosky. ¿En consideración?

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

*Avales institucionales, académicos y ayudas económicas*

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA (SARMIENTO):** Asunto número 10: “OTORGAR el aval académico para las Jornadas Cage 2012” a realizarse los días 5 y 7 de setiembre en la Facultad de Artes”

**Sra. DECANA (YUKELSON):** ¿En consideración?

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA (SARMIENTO):** Asunto número 11: “OTORGAR el aval académico a la “2da. Bienal de Arte Popular” presentado por el Prof. Mario Costamagna y la Prof. Patricia Herrero. 2º) Solicitar a los organizadores que presenten las confirmaciones de los integrantes del comité académico de la Bienal.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** ¿En consideración?

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

*Dictado de talleres y seminarios*

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA (SARMIENTO):** “Aprobar la realización del Taller “Discusiones y aportes teórico-metodológico para la elaboración y el diseño de propuestas extensionistas. “El trabajo desde el arte” a cargo de las Profesoras Griselda Osorio y Eva Da Porta, bajo la dirección de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes.”

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Consejeros, la Comisión de Enseñanza, a su vez, había solicitado que para la Fprobación para el pago de los dos docentes que planteaba la Secretaría de Extensión de mil pesos para cada uno, viniera con un informe del Área Económica, el cual está aquí, se los puedo leer, con fecha de siete de septiembre (da lectura) “En respuesta a lo solicitado por la Comisión de Enseñanza del HCD, se informa desde el Área Económica-Financiera que el dictado de los talleres denominados “*Discusiones y aportes teórico-metodológico para la elaboración y el diseño de propuestas extensionsitas* de la Facultad de Artes con la profesora Eva Da Porta y Griselda Osorio podrán ser abonados con fondos del inciso uno del Gobierno Nacional, ya que la Facultad cuenta con crédito suficiente. La asignación es de mil pesos por única vez por cada docente.” Esto se da en una situación coyuntural en estos momentos, por eso, es que se ha decidido poder abonarles, digamos, y no que fuera como una carga anexa, digamos, el trabajo. ¿En consideración?

#### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

#### **5.- ASUNTOS A TRATAR**

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA (SARMIENTO):** Vamos a tratar el asunto número trece, que tiene despacho de Comisión. Y es la modificación del Reglamento de Jefes de Departamento. ¿Quieren que lea el despacho? “Visto la solicitud de modificación del Reglamento de Jefes de Departamento y considerando que la creación de la Facultad de Artes hace necesario adecuar la estructura y funcionamiento de la misma; que el dieciséis de noviembre vence la designación de los Jefes de Departamento de Cine, Teatro y Música; que el treinta de octubre caduca en sus funciones el Jefe de Departamento de Plástica: La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Aprobar las modificación del Reglamento de Jefe de Departamento, introduciendo las modificaciones acordadas.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Consejera Lucero.

**Sra. LUCERO:** En cuanto a uno de los acuerdos que ha sido cambiar la denominación de “Coordinador” por la denominación de “Director”, pido que conste en acta los motivos por los cuales yo presenté objeciones, finalmente he decidido acordar para no entorpecer el punto de la cuestión; que la objeción que he presentado en Comisión proviene de que el acuerdo a que nosotros llegamos en el momento de la confección o de la elaboración del proyecto, tenía la pretensión de manifestar un espíritu, que esperamos se mantenga, y que es el de no replicar la estructura de la Facultad de Filosofía, una facultad que conformada por una serie de unidades, una cierta fragmentación que está representada en el formato de Escuela que se rige, digamos, por un cargo de Director. Y bueno, entendíamos, en ese momento, manifestaba más claramente.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Gracias, consejera. Consejera Claramonte.

**Sra. CLARAMONTE:** Bien, teniendo en cuenta que el despacho plantea aprobar las modificaciones discutidas en la Comisión de Vigilancia y Reglamento solicito que se haga una lectura para figurar en actas de las modificaciones que han sido aportadas por la Comisión de Vigilancia y Reglamento para considerar luego a la votación del proyecto de modificación de reglamento.

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA (SARMIENTO):** Alguien lo puede leer, por favor.

**Sra. SILVINA ARGUELLO:** Sí. No alcanzamos a redactarlas una por una pero dijimos que las íbamos a exponer en la sesión. Entonces, la primera, es esa modificación del nombre del cargo que es de Director Disciplinar. En el artículo, en todos los lugares en donde se menciona “Coordinador Disciplinar de Departamento” en todos esos, porque está en los considerando y está en distintos artículos, en todos los lugares, corresponde decir “Director Disciplinar”. Otra de las modificaciones está en el título dos, artículo dos, punto “e” donde dice coordinar “sus planes, proyectos, y actividades docentes entre los equipos docentes, áreas, así como también otros ámbitos” queríamos agregar, ahí, entre paréntesis o como convenga a la redacción: centros, laboratorios, áreas de la facultad. Quedaría: “...coordinar sus planes, proyectos, actividades docentes entre los equipos docentes, áreas así como otros ámbitos, entre paréntesis, centros, laboratorios, áreas de la Facultad, de acuerdo con las necesidades específicas... y eso sí sigue igual. En el Título tres, artículo cinco, inciso “d”, dice: “informar a la Facultad de Artes sobre cumplimiento docente en cuanto a...” y luego de la enumeración que quede bien formal, nosotros queremos agregar, antes de esa enumeración: “... en función de las herramientas y mecanismos de seguimiento que se elaboren...” porque no esta todavía. Sí, acá tenemos otra. En ese mismo artículo cinco, el inciso “j”

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA (SARMIENTO):** Perdón consejera, al respecto de eso, ustedes están pensando en las herramientas que puede elaborar Secretaría Académica respecto de carrera docente, por ejemplo.

**Sra. SILVINA ARGUELLO:** Por ejemplo.

**Sra. SECRETARIA ACADÉMICA (SARMIENTO):** ¿O lo quieren dejar así en términos amplios o que el Consejo pueda llegar a elaborar algunas pautas?

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Claramente.

**Sra. CLARAMONTE:** Sí, justamente fue una discusión y de último momento. Fue una discusión y fue ya sobre el horario de la sesión. En realidad nos preocupa y nos ha preocupado durante bastante tiempo este tema de las herramientas de evaluación, de todos estos aspectos, que le competen a la responsabilidad y función de estos Directores Disciplinarios, por lo tanto, creemos que, tanto la Secretaría Académica con el aporte, también, que pueda provenir de consejeros tanto de los Consejos Consultivos y de los Departamentos se puede empezar a intentar corregir algunas deficiencias, de errores,

carencias que hemos tenido sobre todo en la evaluación en la carrera docente. También que tiene que ver, fundamentalmente, con los cuestionarios de los estudiantes, su forma de implementarlos, etc. que es un buen momento como para revisarlo para poder cumplir efectivamente esta función que le atribuimos al Director Disciplinar.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Usted sugiere que sea tanto Secretaria Académica como el HCD.

**Sra. CLARAMONTE:** Sí.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Consejera Arguello.

**Sra. FLORENCIA BASTIDA:** Si, se entiende que todas las funciones del Director Disciplinar van a estar articuladas con lo que va a ser su Consejo Asesor, digo esto porque tanto pensar que el Consejo Asesor como el Consejo Directivo y representantes del claustro estudiantil que son los que va a ser interesante que participen de estos mecanismos de control de desempeño docente

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Consejera Silvina Argüello.

**Sra. SILVINA ARGUELLO:** Creo que es la misma línea que Raquel y lo que estaba aportando. Justamente la idea de que funcionemos como una facultad que no tenga compartimientos estancos, escindido uno del otro. La idea de que estos Directores Disciplinarios trabajen con la Secretaría que corresponde, en este caso la Académica, de manera de que las herramientas en los distintos Departamentos que actualmente funcionan sean las mismas porque tal como veníamos trabajando cada Consejo evaluaba a los titulares de carrera docente según criterios diferentes, la intención es que seamos realmente, en ese sentido, que podamos establecer algunos mecanismos que nos competan a todos los departamentos, la idea es trabajar transversalmente dentro de la Facultad de Artes. Así que los Consejos, los Directores, la Secretaría Académica serían los involucrados.

**Sra. SECRETARIA ACADEMICA (SARMIENTO)** Voy a decir algo de forma, se incorporó la consejera Mafalda Nieto.

**Sra. SILVINA ARGUELLO:** El punto “j” del artículo 5, habría que agregar solamente donde dice “colaborar con las autoridades de la Facultad, la provisión de presupuesto del Departamento en cuanto a cargos docentes, equipamiento didáctico y técnico” o “Técnico y didáctico”. Y por si hiciera falta aclarar en el artículo seis. Título cuarto, artículo seis inciso d: “el Director Disciplinar Departamental podrá ser reelecto por un periodo consecutivo.” No quedaba claro si eran dos periodos más. Podrá ser reelecto por un periodo consecutivo, es decir el total de cuatro años.

**Sra. FLORENCIA BASTIDA:** Otra cosa de forma, otra cosa que nos habíamos cuestionado era que al ser esto una modificación, qué cosas debían estar explícitas y si se sobre entendía que lo que no se modificaba quedaba igual que en el anterior

reglamento. Entonces, mi duda y ahora que lo veo ahora me surge de nuevo es, cuando habla de lo que es el Consejo Asesor del Departamento reformula un poco lo que serían las funciones o si se quiere las funciones de acompañamiento del Consejo Asesor, no habla de su conformación, lo cual se deduciría que se duplica digamos que mantiene; pero después dice “no tiene funciones resolutoria y estaría integrado por los representantes de los distintos claustros con voz y voto, mi duda es si en estos, digamos, si haría falta aclarar la composición o va a hacer la misma que el Consejo Consultivo, nada más.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Contesto. Si se aprueban las modificaciones luego hay que hacer una nueva escritura del reglamento donde, hay que hacer un texto ordenado nuevamente para poder enviarlo para su aprobación al Consejo Superior.

**Sra. SECRETARIA ACADEMICA (SARMIENTO):** ¿Tiene algo más consejera?

**Sra. SILVINA ARGUELLO:** Bueno, no sé si, como justamente es reescribir después este texto ordenado, tal vez no correspondía haber escrito en el proyecto el título octavo, artículo diez, porque como no se modifica este artículo y ese título, tal vez. Es el de la elección de los miembros del Consejo Asesor y aclaro que he mencionado la palabra Coordinador tal como funciona en el proyecto pero que, bueno, hemos consensuado que sea Director Disciplinar, por las dudas señalarlo. Yo no tengo más.

**Sra. ADRIANA MIRANDA:** En el título cinco “Retribuciones” dice que el cargo de “Coordinador Disciplinar será rentado y la partida presupuestaria será ejecutada como mínimo a un cargo de Titular de dedicación semi exclusiva. Aquí esta hablando de un mínimo y nosotros queríamos de alguna manera se reformulara, se ordenara de otra manera el texto para que pensáramos la posibilidad de conseguir un cargo full, un puntaje por lo menos de un full, porque consideramos que sería más acorde a la cantidad de funciones que tiene un director.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Consejera Claramonte.

**Sra. CLARAMONTE:** Sí, simplemente para ampliar un poquito esta cuestión que tiene que ver con las características, las funciones, las particularidades y tiempo que demandan esas responsabilidades, lo que discutimos y pensamos es otorgar a futuro, es decir, lo que nosotros tenemos que plantear en un reglamento, alguna manera de obtener presupuesto, obtener los cargos, para que su remuneración sea, esté en coincidencia con la dimensión, las funciones y las responsabilidades y atribuciones. En este caso pensábamos y esto fue una posición personal, pensábamos de que fuera una retribución similar a la de una Prosecretaría con una dedicación a futuro que excediera la dedicación semi por lo tanto incorporar la cuestión en una cláusula transitoria si fuera posible de que el mínimo se estableciera con una dedicación de Titular simple, pero en el semi, perdón, semi; pero en el artículo siete plantear esta cuestión de la dedicación y la atribución del cargo, es decir, la remuneración del cargo, equiparable a un cargo de Prosecretaría, por ejemplo.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Disculpe consejera, el cargo de Prosecretaria no está previsto dentro del escalafón como se lo remunera, digamos. En general, siempre es con una partida que deciden las autoridades, nosotros tenemos un Prosecretario con un cargo simple.

**Sra. RAQUEL CLARAMONTE:** Bien, entonces, sacar lo de Prosecretaría no. Pero deberíamos acordar que las Prosecretarías, también tuvieran eso en función de...

**Sra. DECANA (YUKELSON):** No existe en el escalafón del Rectorado, digamos, están solamente las autoridades y después los secretarios de Facultad y luego de este, ya vienen los Directores con cargos docentes.

**Sra. RAQUEL CLARAMONTE:** Retiro, entonces, lo de Prosecretaría.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Si yo no interpreto mal y haber si puedo recoger lo que han opinado. Ustedes querrían, una cosa es cambiar el artículo siete del título cinco, en vez de que diga de dedicación semi exclusiva, que diga exclusiva y agregar una cláusula transitoria que hasta tanto no se cumplimente, digamos, se remuneraría ese mínimo con un cargo semi.

**Sr. GUSTAVO ALCARAZ:** Esa sería la forma.

**Sra. RAQUEL CLARAMONTE:** Eso sería.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** La cláusula transitoria, digo, las modificaciones no establecían las cláusulas transitorias que están en el reglamento actual, son las disposiciones, habría que averiguar allí a la redacción de estas cláusulas, que sería un artículo trece.

**Sra. RAQUEL CLARAMONTE:** Perdón, Decana, dijo artículo trece o artículo doce.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Sería un artículo trece que tendríamos que crear dentro de la disposiciones transitorias, que hoy el artículo trece es la elevación al Consejo Superior. Consejeros, antes de que pasemos a la aprobación, a la votación o a la aprobación de esta modificación, una consulta más de orden formal. Como entiendo que aquí se han explicitado las modificaciones dentro del reglamento actual, dentro de las disposiciones transitorias está previsto que la primera convocatoria de elecciones sea en un plazo de treinta días, luego de aprobado en el Consejo Superior, entonces, se tendría que mantener esta cláusula digamos, tenemos que estar de acuerdo si eso es así porque esto implica digamos que nosotros elevaríamos esta modificación al Consejo Superior y pediríamos tratamiento sobre tablas sobre este tema para poder llamar a elecciones con una demora digamos, con una demora de una semana, digamos, aplazar la elección de Jefe de Departamento. Hoy estaría previsto, digamos, para fines de octubre para poder llegar con el plazo que ustedes están marcando acá. Digo esto porque no está dispuesto en el proyecto.

**Sra. SILVINA ARGUELLO:** Perdón, en el despacho hemos puesto que vence el dieciséis de noviembre.

**Sra. SECRETARIA ACADEMICA (SARMIENTO):** Hay dos vencimientos diferentes.

**Sra. RAQUEL CLARAMONTE:** ¿El quince es música?

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Hay una aclaración que hay que hacer, todos los vencimientos de los Jefes de Departamento son el dieciséis de noviembre, me parece que hay un error en la designación de la Jefa de Departamento de Plástica que fue posterior de la Jefa de Departamento actual, que estaba en ese momento Sandra Mutal renunció, se hizo nuevamente una asamblea y salió electa la Prof. Irazusta, pero la designación fue una equivocación del Consejo Directivo que no se ha advertido hasta ahora porque deben regularizarse todo los mandatos de los jefes de departamento al dieciséis de noviembre, entonces ese sería el vencimiento común, habría que hacer una modificación de la designación de la profesora Irazusta, y así se unifican todos los mandatos de los cuatro Departamentos. Bueno.

¿En consideración?

**Sr. JULIO VILCHES:** Perdón, ¿puedo decir algo?

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Si el cuerpo lo permite.

*Los consejeros autorizan el uso de la palabra al Jefe de Departamento de Cine y Tv Prof. Julio Vilches*

**Sr. JULIO VILCHES:** Yo había presentado una nota pidiendo que se pospusiera la resolución de la modificación reglamentaria pensando en estos problema que se ha presentado hoy, en virtud del consenso al que han llegado, digo, quiero que se desestime esa nota porque han sido considerado los aspectos que yo señalaba.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Pero no nos llegó.

**Sr. JULIO VILCHES:** Pero me queda una duda, en relación a la fechas, a la reelección o presentación de candidatos después de los plazos previstos, es decir, de un año consecutivo exactamente. En el caso de Música por ejemplo, tiene un período y medio ¿cómo estaría contemplado?

**Sra. RAQUEL CLARAMONTE:** No podemos legislar para atrás. A partir de ahora para adelante.

**Sr. JULIO VILCHES:** Y también, no sé si lo escuche bien pero pido que se precisen quiénes pueden ser designados o quienes pueden aspirar a ser Jefes de Departamento, que dice “docentes titulares, adjuntos y asistentes que hayan ingresado por concurso”,

creo dice. Eh, no se puede considerar que sea como estaba previsto en el reglamento de Escuelas de la Facultad de Filosofía que es el que nos regía que dice: titulares, adjuntos, o asistentes concursados o interinos.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** No, el reglamento anterior... En el reglamento actual no está contemplado Profesores asistentes y además...

**Sr. JULIO VILCHEZ:** Lo digo en virtud de que todavía quedan muchos docentes interinos que estarían en condiciones de ser Jefes de Departamentos y los excluiría la norma. Hay algunos interinos puros.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** El reglamento actual dice en el título tres de la conducción de cada Departamento dice: que el Jefe del Departamento debe ser Profesor Titular o Adjunto por concurso del mismo y actuará como responsable de su funcionamiento con el concurso de un Consejo Asesor Departamental, es decir, entiendo que la modificación que están introduciendo, digamos, amplía eso a un asistente pero no cambia la condición por concurso. Sí, consejera Cecilia Argüello.

**Sra. CECILIA ARGUELLO:** Discutimos este punto en comisión y habíamos acordado en la comisión que fuera concursado, que hubiera ingresado por concurso visto que la reglamentación establece que la manera de ingreso a la docencia es por concurso, habíamos acordado eso.

**Sra. SENMARTIN:** Que podía incluso que habiéndosele vencido ese concurso que esté ingresando en carrera docente o un interinato era válido, digamos.

**Sra. ADRIANA MIRANDA:** Podemos leer como ha quedado el artículo para que quede más claro. A ver si responde.

**Sra. SECRETARIA ACADEMICA (SARMIENTO):** ¿Qué artículo es?

**Sra. SILVINA ARGUELLO:** Artículo tres, título tres.

**Sra. SECRETARIA ACADEMICA (SARMIENTO):** El Director Disciplinar podrá ser tanto profesor Regular, Titular, Asociado o Adjunto como también profesor Asistente del Departamento que pertenciere siempre y cuando su ingreso al cargo haya sido por concurso y cuente con antigüedad en docencia del correspondiente Departamento de por lo menos tres años.

**Sra. RAQUEL CLARAMONTE:** Yo fui autora de la reforma del reglamento cuando fui Consejera del Consejo Directivo con respecto a modificar esta cuestión para ampliación de ciudadanía planteamos en aquella oportunidad nuestro sector. En el sentido de que fuera interinos. Hoy yo sigo sosteniendo que amplió la ciudadanía esta cuestión de los años y la cuestión de, ahora bien, estimo que en la discusión de carrera docente los convenios colectivos de trabajo en el cual están abocados las Federaciones de docentes universitarias con la Secretaría de Política Universitaria se plantea como

régimen de carrera docente ingreso por concurso y permanencia por control, y asenso por concurso y irse por jubilación con la ley de Régimen Especiales. Entonces, para, no es una cuestión de haber cambiado, en aquel momento la situación en Filosofía ameritaba esta situación. Nosotros hemos regularizado muchísimo la situación del ingreso y la permanencia de los docentes aplicando todo esto, por lo tanto ese aspecto no lo voy a tener en cuenta para la aprobación de.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Bueno, si no hay discusiones sobre esta modificación, entonces, pasaríamos para hacer la votación de este punto trece para su aprobación.

**Sra. SECRETARIA ACADEMICA (SARMIENTO):** Ponemos en consideración con todas las modificaciones que los consejeros han manifestado.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** ¿En consideración?

**Sra. ROMINA ECHEVARRIA:** Yo quiero plantear mi abstención. No, no entré en decisiones más finas respecto de los puntos específicos por ahí de esta modificación asimismo porque no, no estamos de acuerdo, así con la existencia de cargos unipersonales que es un cúmulo de poder, en este caso de Jefe de Departamento con la denominación ahora que le quieren dar. Consideramos que esta ordenación más que consultiva no solo con los consejos representados por parte del consejo, que tiene que ser revocable y que tiene que funcionar más que nada como un cuerpo de delegado en donde las funciones académicas o administrativas se vayan decidiendo en función de las necesidades por ahí más coyunturales y bueno de existir esta estructura asimismo no estamos de acuerdo en que la elección directa sea ponderada, así que bueno eran muchas diferencias, por ahí más de estructura que quedaban por fuera de esta modificación. Por eso mi abstención.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Con la abstención, entonces, de la consejera Echevarria aprobamos la modificación.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

**Sra. SECRETARIA ACADEMICA (SARMIENTO):** Asunto número 14, designar en calidad de interino al Prof. Der Hairabedian como Prof. Adjunto semidedicado en la cátedra Escultura IV con carga anexa en Dibujo IV – Escultura – Dpto. de Plástica afectando la partida vacante en forma transitoria de la Prof. Ana Yukelson.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** ¿En consideración?

#### APROBADO POR UNANIMIDAD

**Sra. SECRETARIA ACADEMICA (SARMIENTO):** Asunto número 15 aprobar la licencia sin goce de haberes de la Prof. Bárbara Chretien en un cargo de Prof. Asistente de dedicación simple en la materia “Las Artes Plásticas en la Historia II” – Dpto. Plástica desde el 5 al 19 de septiembre de 2012 por viaje al exterior.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** ¿En consideración?

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Sra. SECRETARIA ACADEMICA (SARMIENTO):** Por eso Consejeros es que la Prof. Chretien aprobamos su designación desde el veinte de septiembre porque hasta ese momento está con licencia, recién en el cargo de titular.

**Sra. SECRETARIA ACADEMICA (SARMIENTO):** Asunto número 16 se aprueba la designación del Prof. Román Podolsky para dictar el Seminario curricular para 4 y 5 año “Recorridos de la palabra: decir, escribir, mostrar” desde el 17 de setiembre al 17 de octubre de 2012.- Dpto. de Teatro.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** ¿En consideración?

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**Sra. SECRETARIA ACADEMICA (SARMIENTO):** Asunto número 17 se aprueba la modificación solicitada por el Ministerio de Educación de la Nación del Texto Ordenado del Prof. Superior de Educación en Artes Plásticas (Pintura, Grabado, Escultura) por la denominación del título: “Profesor Superior de Artes Plásticas: Pintura, Grabado, Escultura.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** ¿En consideración?

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

6.-

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sra. SECRETARIA ACADEMICA (SARMIENTO):** Asunto número 18. Se aprueba las actuaciones de la Comisión evaluadora de concurso de un cargo Adjunto simple del Curso de Nivelación de Cine y Tv. Designación del Prof. Fuentes, Emilio en un cargo de Adjunto simple por concurso del Curso de Nivelación de Cine y TV.- Dpto. de Cine y tv.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** ¿En consideración?

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**Sra. SECRETARIA ACADEMICA (SARMIENTO):** Con esto hemos terminado el orden del día. Hay dos asuntos para tomar conocimiento.

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Sí, y antes quería decir que los asuntos 21 y 22 pasarían a la Comisión de Presupuesto por lo tanto tendríamos que fijar la próxima reunión de comisión, ya que están todos los consejeros aquí.

*Los consejeros coordinan fecha para la reunión de Comisión de Presupuesto.*

**Sra. DECANA (YUKELSON):** Damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

A la hora trece y diez minutos del diez de septiembre de dos mil doce, y no habiendo más temas por tratar se da por finalizada la sesión del H. Consejo Directivo.



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba